

MADECO S.A.

MADECO

HECHO ESENCIAL

MADECO S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°0251

Señor

Fernando Coloma C.

Superintendente de Valores y Seguros

PRESENTE

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N°18.045 y Norma de Carácter General N°30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado al efecto, comunico a Ud. el siguiente Hecho Esencial de esta Sociedad, emanados de la sesión ordinaria del Directorio de esta Sociedad, celebrada el día de ayer, 26 de Noviembre de 2012:

MODIFICACIÓN ACUERDO MADECO-NEXANS

Mediante Hecho Reservado de fecha 22 de Marzo de 2011 primero y Hecho Esencial de fecha 27 de Marzo del mismo año después, Madeco S.A. comunicó que con fecha 27 de Marzo de 2011 llegó a un Acuerdo con Nexans para aumentar su participación accionaria en esa Sociedad hasta un 20%, pudiendo llegar eventualmente y sujeto a las condiciones que en esa oportunidad se informaron, a un 22,5%. Además, dicho acuerdo otorgó a Madeco los derechos que en esa oportunidad se expresaron, por un plazo de 10 años a partir de la fecha en que Madeco S.A. alcanzara el 15% de participación accionaria, hecho que ocurrió el día 26 de Agosto de 2011. A la fecha y conforme a dicho Acuerdo, Madeco posee aproximadamente el 22,5 % de las acciones emitidas por la citada sociedad francesa.

Ahora bien, mediante Acuerdo Modificatorio aprobado por el Directorio el día de ayer, 26 de Noviembre de 2012, se modificó el Acuerdo citado precedentemente, en el sentido de permitir a Madeco S.A. adquirir hasta el 28% del capital accionario de Nexans, consolidando así su posición en la misma como accionista referente y socio a largo plazo.

En virtud de la presente modificación, se prorroga el plazo de duración del Acuerdo inicial al 26 de Noviembre de 2022, esto es, 10 años contados desde la firma del presente acto, por lo que en vez de vencer el 26 de Agosto de 2021, que era su duración inicial considerando la fecha en que Madeco S.A. alcanzó dicha participación accionaria, lo hará en la fecha precedentemente señalada.

Conforme a la modificación del Acuerdo y durante un período de 3 años que termina al 26 de Noviembre de 2015, Madeco S.A. no podrá poseer menos del 20% de las acciones emitidas por Nexans ni más del 28% de las mismas. En caso que durante el citado plazo de 3 años Madeco S.A. llegue a poseer más de un 25% de las acciones Nexans, la obligación de “lock-up” se aumentará automáticamente del 20% al 25%, durante este período de 3 años.

Las demás estipulaciones del Acuerdo de 27 de Marzo de 2011, se mantienen inalteradas. Así, Madeco S.A. continuará teniendo tres directores y sus derechos de voto en las juntas de accionistas se mantienen limitados a un 20% respecto de las transacciones relevantes, como fusiones o aumentos de capital importantes. Finalmente, cabe señalar que no obstante el plazo de duración dado a este Acuerdo Modificatorio, éste no regirá en determinadas situaciones, como una oferta pública de acciones Nexans.

El presente Acuerdo y un comunicado de prensa sobre el mismo, se encuentran disponibles a contar desde esta misma fecha en la página Web de la Compañía, www.madeco.cl (noticias/información de interés).

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2012.

p.p. MADECO S.A.
Inscripción Registro de Valores N°0251



CRISTIÁN MONTES LAHAYE
Gerente General

c.c.: Archivo.
HEESE-003/2012